

 Universidad de Oviedo	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD NACIONAL DEL ESTUDIANTE	PD-SGIC-UO-1.2.3.1 v09
		1 de 7

1. OBJETO.

Gestionar, evaluar y mejorar los programas de movilidad nacional, de modo que contribuyan a fortalecer la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otros contextos culturales y educativos por parte de los estudiantes.

2. ALCANCE.

Todas las actividades de movilidad de los estudiantes de la Universidad de Oviedo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.



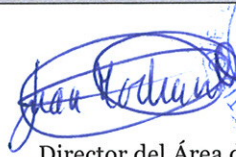
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación.
- Política de Admisión de la Universidad de Oviedo.
- Procedimiento General de Preinscripción y Admisión de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.
- Procedimiento General de Matrícula de la Universidad de Oviedo.
- Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo:
<http://procesos.uniovi.es/mapaprocesos/>
- Convenio Marco para el Establecimiento de un Programa de Movilidad de Estudiantes entre las Universidades Españolas.
- Convocatorias del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE).
- Bases de las convocatorias de la becas SÉNECA.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del SGIC. Dicha responsabilidad recae fundamentalmente en la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad (CGCU) y las Comisiones de Calidad (CC) de los Centros de la UO.

Los Equipos Directivos de los Centros:

- Definen las unidades involucradas en la gestión de la movilidad del estudiante.
- Establecen los acuerdos o convenios con otras universidades para el desarrollo de los programas de movilidad.
- Planifican las actividades de movilidad relacionadas con la gestión y desarrollo de la movilidad de estudiantes.
- Aprueban la validez del acuerdo académico presentado por el estudiante, comprobando que se cumplen las condiciones establecidas en la reglamentación correspondiente.

Elaboración	Revisión	Aprobación	Se informa a
 Técnico en Calidad	 Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	 Director del Área de Calidad y Titulaciones	 Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica



- Difunden los resultados de las acciones de movilidad llevadas a cabo a lo largo del curso académico.

Como funciones del/los Responsable(s) de Movilidad:

- Definen y aprueban los objetivos y políticas de las acciones de movilidad.
- Realizan el análisis de la información necesaria para gestionar la movilidad.
- Informan de las posibilidades de movilidad.
- Miden y analizan la satisfacción con el programa de movilidad.
- Revisan las acciones de movilidad.

El Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad nacional:

- Prepara el material necesario para realizar la comunicación sobre los programas de movilidad y las condiciones pertinentes y realiza las comunicaciones necesarias a los interesados.
- Realiza la concesión de movilidad nacional a los candidatos.
- Mide y analiza la satisfacción con el programa de movilidad.
- Revisa las acciones de movilidad.

Los Estudiantes:

- Realizan la solicitud dentro de los programas de movilidad cumpliendo las condiciones de los mismos.
- Solicitan las becas asociadas a los programas de movilidad.
- Aceptan o renuncian a las becas de las que pudieran ser beneficiarios.
- Cumplimentan los correspondientes formularios e impresos oportunos para la participación en los programas de movilidad.
- Contactan con el correspondiente coordinador para recibir información sobre los estudios a realizar.
- Llevan a cabo su matriculación en el Centro de origen.

Las Comisiones de Calidad de los Centros:

- Miden y analizan la satisfacción con el programa de movilidad.
- Revisan las acciones de movilidad.
- Difunden los resultados de las acciones de movilidad llevadas a cabo a lo largo del curso académico.

La participación de los grupos de interés en el desarrollo de los programas de movilidad, además de los que tienen una responsabilidad directa, se garantiza a través de su participación en los informes y/o encuestas acerca de los programas de movilidad, así como mediante la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

 <p>Universidad de Oviedo</p>	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD NACIONAL DEL ESTUDIANTE	PD-SGIC-UO-1.2.3.1 v09 3 de 7
---	---	----------------------------------

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión.
- R-SGIC-UO-04, plan de comunicación.
- R-SGIC-UO-24, cuestionarios de satisfacción de los estudiantes sobre programas de movilidad nacional.
- R-SGIC-UO-25, informe satisfacción programas de movilidad nacional.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociado al procedimiento son:

- R-SGIC-UO-23, movilidad (Registros de movilidad).
- Admisión y Matrícula.
- Acuerdos / Convenios interuniversitarios.

Pueden existir diferentes formatos de registro de admisión, matrícula y movilidad específicos para los diferentes Centros de la Universidad de Oviedo.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

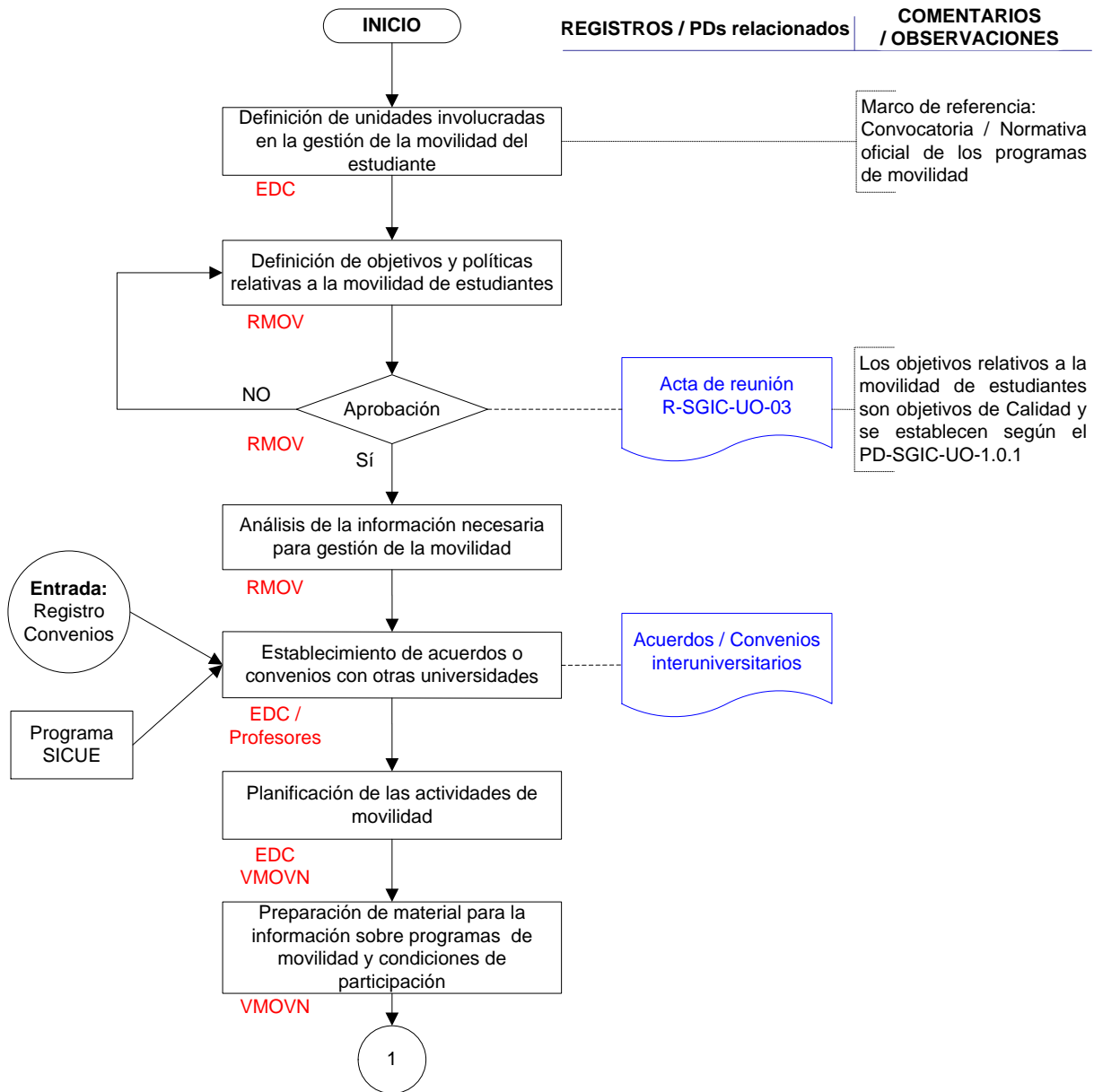
6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a las posibilidades de movilidad existentes, los estudiantes admitidos en los programas de movilidad y los resultados de estos.

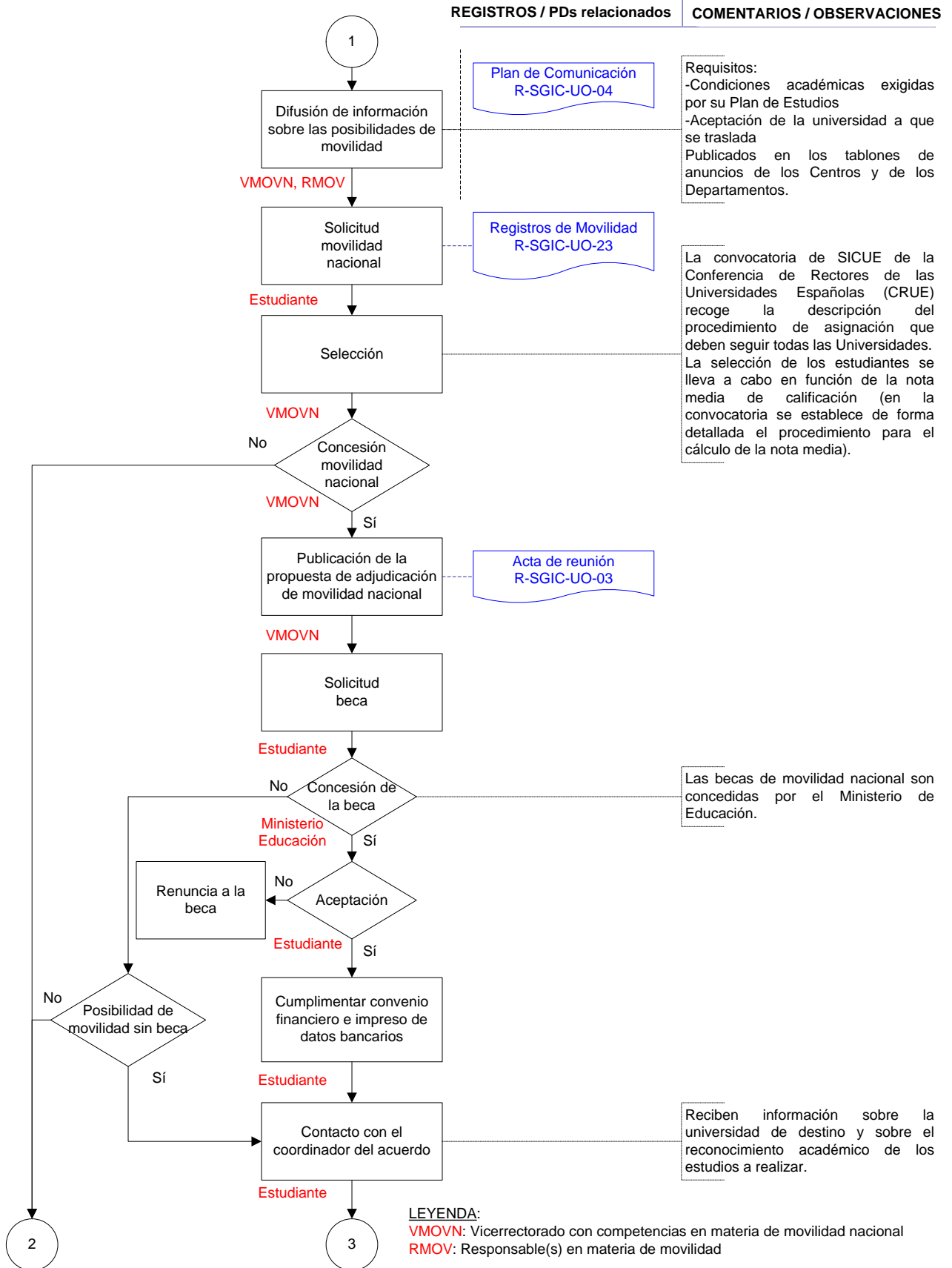
Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

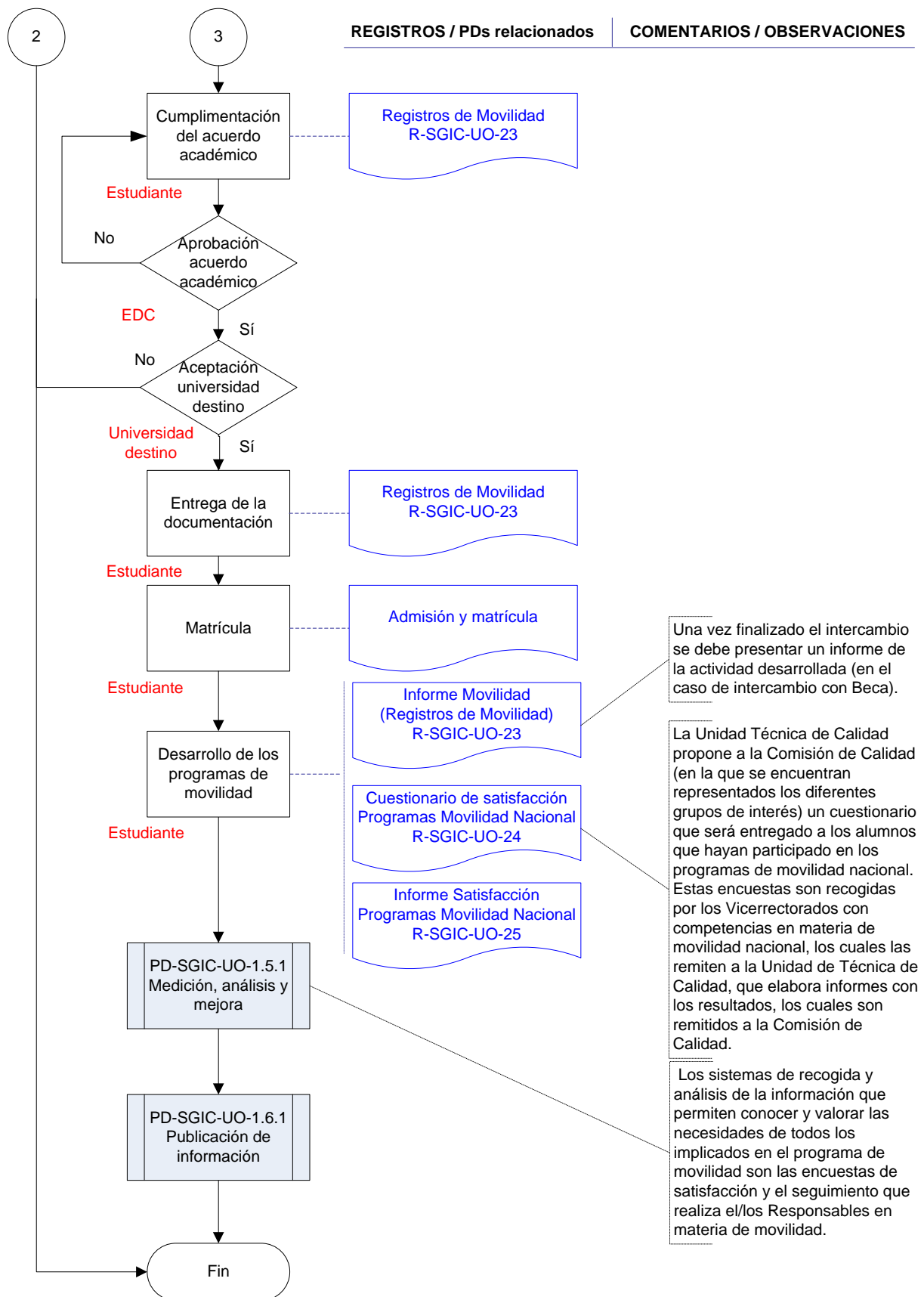


7. FLUJOGRAMA.



LEYENDA: *EDC:* Equipo Directivo de los Centros
VMOVN: Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad nacional
RMOV: Responsable(s) en materia de Movilidad





LEYENDA: **VMOVN:** Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad nacional
EDC: Equipo Directivo de Centros
CC: Comisión de Calidad de Centro
RMOV: Responsable(s) en materia de movilidad

 Universidad de Oviedo	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD NACIONAL DEL ESTUDIANTE	PD-SGIC-UO-1.2.3.1 v09
		7 de 7

8. REFERENCIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

Servicios de Administración de Campus:

- Proceso de gestión de estudiantes PR-SAC-01:
 - Gestión del Sistema de Intercambios entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) PD-SAC-12.

Servicio de Estudiantes:

- Proceso de gestión de intercambios SICUE PR-SGEE-03.

9. HISTÓRICO DE REVISIONES.

Este procedimiento sustituye al procedimiento para la calidad de los programas de movilidad (PD-SGCT-03 v00) del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo que se describe en todas las memorias de verificación presentadas por esta Universidad a la ANECA.

FECHA	SUMARIO
29/01/2016	Versión 09. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo los siguientes cambios: Se añade la actividad de selección en el flujograma y un comentario explicativo de la convocatoria del programa SICUE.
4/11/2014	Versión 08. Se elimina el formato de registro guía docente (Información Movilidad) R-SGIC-UO-08 en el contenido de este procedimiento.
28/07/2014	Versión 07. Se añade como documentación de referencia los Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo. Se incluyen las referencias a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los Servicios Universitarios, que son de aplicación o están relacionadas con las actividades descritas en este procedimiento.
10/04/2014	Versión 06. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
26/07/2013	Versión 05. Revisión general del procedimiento por si tuviese cambios, en este caso no aplica y actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
15/01/2013	Versión 04. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se comprueba que el presente procedimiento, que refleja fundamentalmente el Programa SICUE/SÉNECA, de Movilidad entre Universidades Españolas, excluye dichos títulos de su alcance. No obstante, se ha efectuado en el presente procedimiento el siguiente cambio: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.
30/12/2011	Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.